

contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30% de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

017668 SANCHEZ LOPEZ, Rosa María 24.771.344 C/. GENERAL IBAÑEZ, 19 MÁLAGA
 IMP./S/. SUCESIONES Y DON. 1.989
 85.040 pts. 50 PTOS. 42.920 pts.

Málaga, 27 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación recaída en el expediente S-20/95.

Intentada notificación a Sertemacón, en Avda. de Utrera Molina, Polígono Promisa, nave 112, de Sevilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio del presente anuncio y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la que sigue: Con fecha 27 de noviembre de 1995, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, resuelve imponer una sanción multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), como autora responsable de una falta leve consistente en la instalación de una grúa-torre desmontable en c/ Rafael Guillén, de Huelva, sin la previa presentación del proyecto acreditativo del cumplimiento de las condiciones exigidas en las Normas Técnicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Huelva, 26 de febrero de 1996.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes que se cita.

No habiéndose podido practicar en Murcia, Sede Social de la Entidad interesada la notificación de Cancelación de Oficio de fecha 12.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar, S.A. con número de Registro AV/SE/00093, sita en Sevilla en la calle Teniente Coronel Seguí, 2, 4.º B, teniendo su sede social en Murcia, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «No existe», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

ACUERDO ADMINISTRATIVO				
NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	
CONCEPTO IMPOSITIVO	EJERCICIO			
032946	GONZALEZ JIMENEZ, Eduardo.	025.046.891	C/. ZUNIGA, 1	MÁLAGA
TASA FISCAL S/. JUERZO	1.993			
LIQUIDACIONES				
Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	
CONCEPTO IMPOSITIVO	EJERCICIO		DEUDA TRIBUTARIA	
89-36/95	GONZALEZ JIMENEZ, Eduardo	025.046.891	C/. ZUNIGA, 1	MÁLAGA
TASA FISCAL S/. JUERZO	314.367 pts			
ACUERDO ADMINISTRATIVO RECALDO SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADORES EN SUSPENSOS.				
NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	
CONCEPTO IMPOSITIVO	EJERCICIO			
COITA SOBRE LA QUE SE GIRA	MINIMO	INFORME SANCION		
039467 5	HERNER HEREDIA, Alfonso	24.981.295	AVDA.J.S. ELCAÑO,104,1ºB MÁLAGA	
IMP./S/. PATRI.P.FISICAS	1.989			
41.296 pts	50 PTOS.	20.648 pts		
039468 4	HERNER HEREDIA, Alfonso	24.981.295.	AVDA.J.S. ELCAÑO,104,1ºB MÁLAGA	
IMP./S/. PATRI.P.FISICAS	1.989			
43.861 pts	50 PTOS	21.930 pts		

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito de advertencia de caducidad de subvención de expediente. (SE/53/89). (PP. 346/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del escrito de advertencia de caducidad de subvención del expediente SE/53/89, cuyo beneficiario es Cantera Sierra de la Cruz, S.C., con domicilio en calle Pósito, 12, en Gilena, subvención concedida al amparo de la Orden de 1 de febrero de 1989 sobre instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 31 de octubre de 1995 se ha dictado escrito de advertencia de caducidad de subvención del expediente SE/53/89 por el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del escrito y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la citada Delegación sita en Plaza de España, Puerta de Navarra en Sevilla.

Igualmente, se le advierte que en el caso de no aportar los documentos requeridos en el escrito en el plazo establecido, se producirá la caducidad de los derechos que le otorgaba la Resolución de concesión de subvención, procediéndose al archivo del expediente, según dispone el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Escobero núm. 7671. (PP. 545/96).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Escobero» que se indica a continuación:

«Escobero» núm. 7671, de 4 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), titular: Comercial Chichina, S.A., con domicilio en c/ Pasaaje Virgen de Consolación núm. 12, B - 1.º (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/57/96/DM/MT. (PP. 552/96).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/57/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador número SE/57/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade, S.A., con domicilio en la c/ Dr. Areilza, 34 - 1.º A, en Bilbao, titular del Permiso de Investigación «Marta-Raquel», por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 22 de enero de 1996 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE/57/96/DM/MT por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/55/96/DM/MT. (PP. 553/96).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/55/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador número SE/55/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade, S.A., con domicilio en la c/ Dr. Areilza, 34 - 1.º A, en Bilbao, titular del Permiso de Investigación «Marta-María Fracción II», por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 22 de enero de 1996 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE/55/96/DM/MT por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93),